

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA

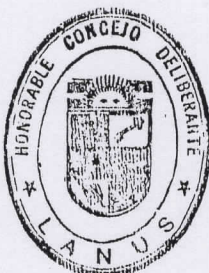
7820

Artículo-12: Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado entre D. Manuel Quindimil en su carácter de Intendente de la Municipalidad de Lanús y el señor Jorge Ricardo Canossa en representación de "Empresarios Asociados del Sur S.A.", el que como anexo 1 corre agregado al expediente S-35494-94 D.E. a fs. 1 del mismo.-

Artículo 22: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de julio de 1994.-

Francisco M. B. Vilas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1404
EL 1 AGO 1994

Registrada bajo el No

7820

ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
J-FA D.F.I.O. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

DE 88 ORIGINAL

ANOFF MICHAIOFF
ADMINISTRATIVO INT.
DE GOBIERNO